



ACTA DE ADICIÓN

CONTRATO No. CMV-MC-003-2026.

FECHA: 08/07/2026

CLASE DE CONTRATO

Contrato de Obra		Convenio/contrato Interadministrativo	
Contrato de Consultoría		Contrato de Suministro	X
Contrato de Prestación de Servicios		Orden de Prestación de Servicios	
Contrato de Compraventa		Contrato de Arrendamiento/ comodato	
Convenio de Asociación		Otro: Cual.	

OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, INSUMOS, EQUIPOS Y MOBILIARIO, REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN, ASI COMO EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO

JUSTIFICACION DE LA ADICIÓN

El Concejo Municipal conforme a sus necesidades adelantó el proceso de mínima cuantía No. CMV-MC-003-2026 con el objeto de **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, INSUMOS, EQUIPOS Y MOBILIARIO, REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN, ASI COMO EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO"**, el cual se adjudico una vez surtida cada una de las etapas por un valor correspondiente a **CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$14.579.000)**; proceso que se ha ejecutado conforme al objeto contractual y que debido a las diferentes actividades que ha venido adelantando el concejo en cumplimiento de sus funciones y alto numero de sesiones, remisión de informes a los entes de control y a la administración municipal se ve la necesidad de adquirir un mayor numero de elementos de papelería, útiles de oficina e insumos, esto debido a que se han tenido que imprimir, grabar y archivar los diferentes documentos como son actas de reuniones ordinarias, extraordinarias y especiales, las cuales han sido bastante extensas; así como proyectos de acuerdo, exposición de motivos, acuerdos municipales, oficios, manuales y políticas, planes entre otros documentos propios del quehacer diario de la Corporación y para el desarrollo de las diferentes actividades del Concejo Municipal se debe dotar a los concejales, y funcionarios con papelería y elementos de oficina necesarios para que puedan desarrollar las labores encomendadas. Por lo tanto, es preciso adicionar mayores cantidades de dichos elementos y así satisfacer las necesidades de la Corporación, siendo estos indispensables para el desarrollo de las actividades. Por lo antes expuesto se hace necesario realizar una adición y modificadorio al presente contrato para adquirir los elementos antes mencionados. En este sentido y como lo estipulan las disposiciones legales y reglamentarias, la presidencia es el área encargada de adelantar los procesos de compra de estos elementos; identificando la necesidad de realizar una adición presupuestal al contrato.

El contrato fue adjudicado al contratista JAVIER ANTONIO CARPINTERO FARFAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.397.241 expedida en Chocontá, por recomendación de los miembros del comité evaluador, conforme al acta de evaluación y calificación. La adjudicación se realizó por un valor total de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$14.579.000) M/CTE**, que incluye todos los costos directos e indirectos, dado que el oferente cumplió con los requisitos habilitantes y demás condiciones establecidas en la invitación pública, que el presente contrato equivale a 7,2895 SMLMV. Que las partes suscribieron acta de inicio del contrato, el diecisiete (17) de abril de 2026.

En consecuencia, se considera indispensable la adición No. 1 y modificadorio No. 1 por el valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS (\$3.751.700) M/CTE** del contrato para la adquisición de más elementos de papelería, útiles de oficina e insumos, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades de la corporación durante lo que resta del año 2026. Que en concordancia con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el valor de la presente adición corresponde a 1,87585 SMLMV lo cual corresponde a un total del 0,25% del valor de la adición y no supera el 50% en SMLMV

Que para efectos de lo anterior, se cuenta con los recursos necesarios según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2026000444 de fecha 26 de junio de 2026 por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS (\$3.751.700) M/CTE**, expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Villapinzón.



Fecha de terminación definitiva: Dieciséis (16) de julio de 2026

SUPERVISOR/A

Nombre y Apellidos: MERY ESPERANZA GARCIA TORRES

Cargo: Secretaria General

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Villapinzón a los ocho (08) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

JANETH ORJUELA ROMERO
PRESIDENTA CONCEJO
C.C No. 21.103.085 de Villapinzón

MERY ESPERANZA GARCIA TORRES
SECRETARIA GENERAL CONCEJO
C.C No. 21.148.116 de Villapinzón

Revisó: Camilo Humberto Ruiz Ávila / Asesor Jurídico Externo